

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**70****MADRID NÚMERO 91**

#### EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.414 de 2009, seguido a instancias de “José Luis y Rafael V-Almazán y Asociados, Sociedad Limitada”, frente a “Residencial Santa Ana Coop. V.” y “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, siendo el tenor literal de su fallo el siguiente:

#### *Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil “José Luis y Rafael V-Almazán y Asociados, Sociedad Limitada”, contra la también mercantil “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la actora la cantidad de 89.320 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la presentación de la demanda (7 de septiembre de 2009), y el del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la presente resolución, ello con expresa imposición de costas a la parte demandada; y desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la mencionada actora contra la entidad “Residencial Santa Ana Coop. V.”, reclamación dineraria contenida en aquella, ello con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas a esta demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, don Eduardo Corral Corral, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid, en el día y fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Madrid, a 16 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.387/12)